



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **00057** -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, **09 MAR 2016**

VISTO:

El Informe Nº 221-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 23 de Febrero del 2016, y proveído de fecha 24 de Febrero del 2016, Y

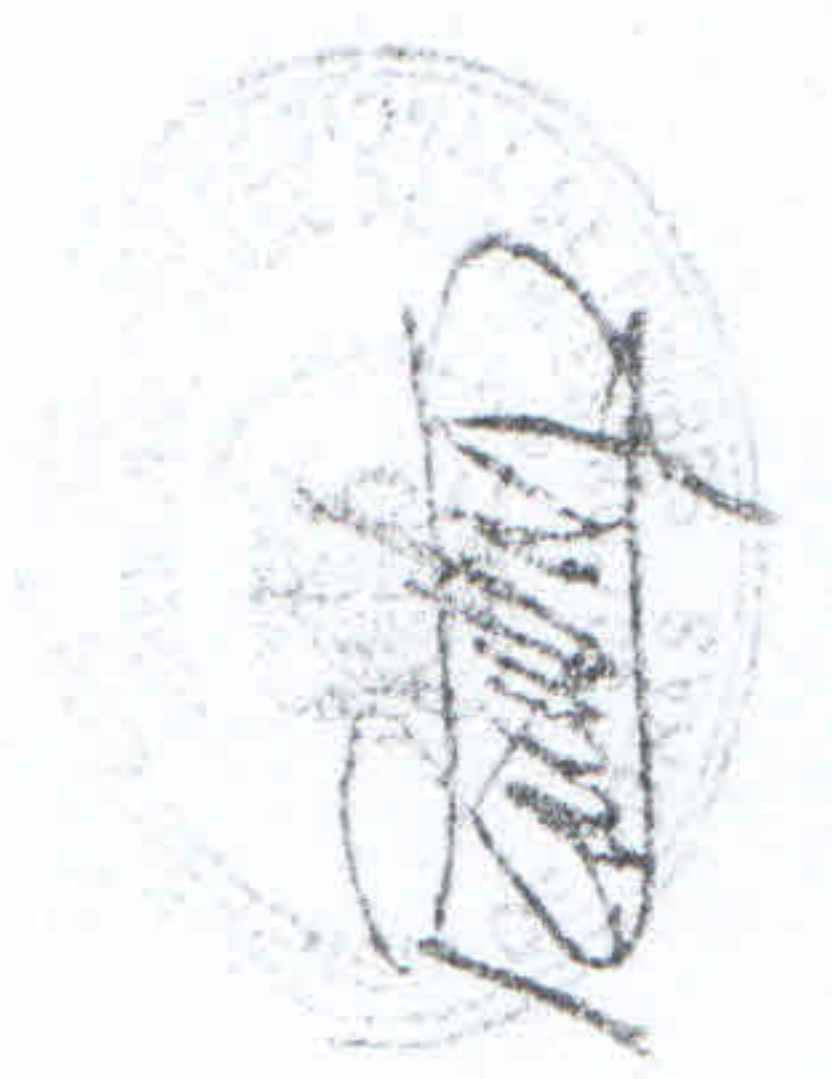
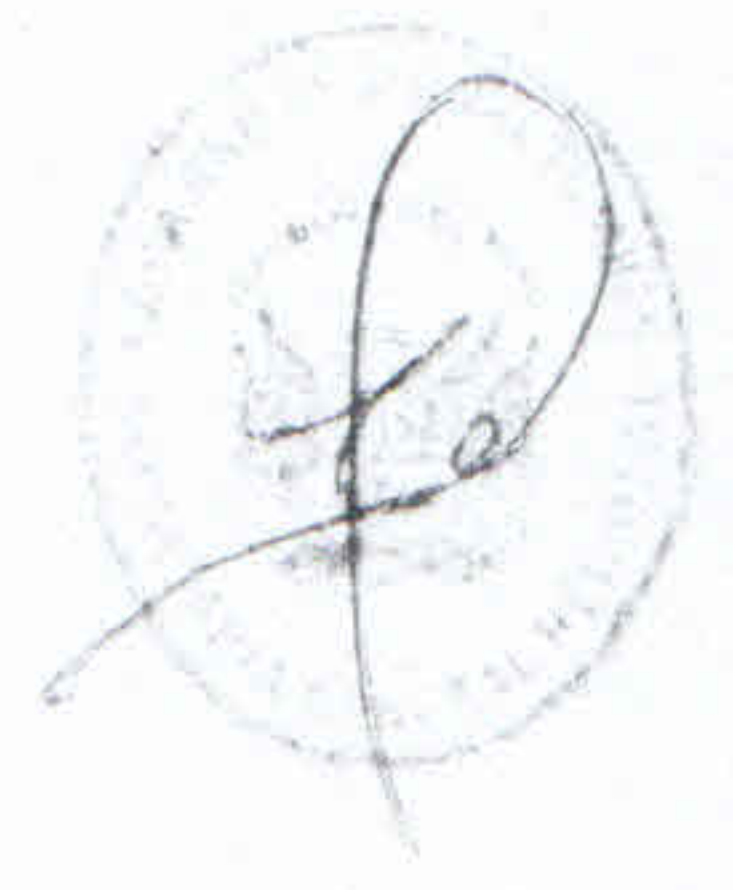
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000105-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 07 de Mayo del 2015, se DESIGNO, a la Arq. GLENDA ZAPATA CAYCHO, como Inspectora de la Obra: **"AMPLIACIÓN DE AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES – PAMPA GRANDE"**.

Que, mediante Informe Nº 221-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 23 de Febrero del 2016, el Sub Gerente de Obras, hace de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura, que de acuerdo a las facultades establecidas en el Manual de Organización y Funciones – MOF – del Gobierno Regional de Tumbes, la propuesta de Designación del Ing. HUMBERTO A. RAMIREZ LOJAS, como nuevo Inspector de la Obra: **"AMPLIACIÓN DE AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES – PAMPA GRANDE"**, en vías de regularización a partir del 12 de Febrero del 2016, en reemplazo de la Arq. GLENDA ZAPATA CAYCHO, en razón a que dicha profesional ha pasado a laborar como nueva Sub Gerente de Estudios y Proyectos.

Que, mediante proveído de fecha 24 de Febrero del 2016, inserto al reverso del Informe Nº 221-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el Artículo 190º del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, establece que: **"Toda obra contara de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor, quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por ésta, mientras que el supervisor sera una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho"**





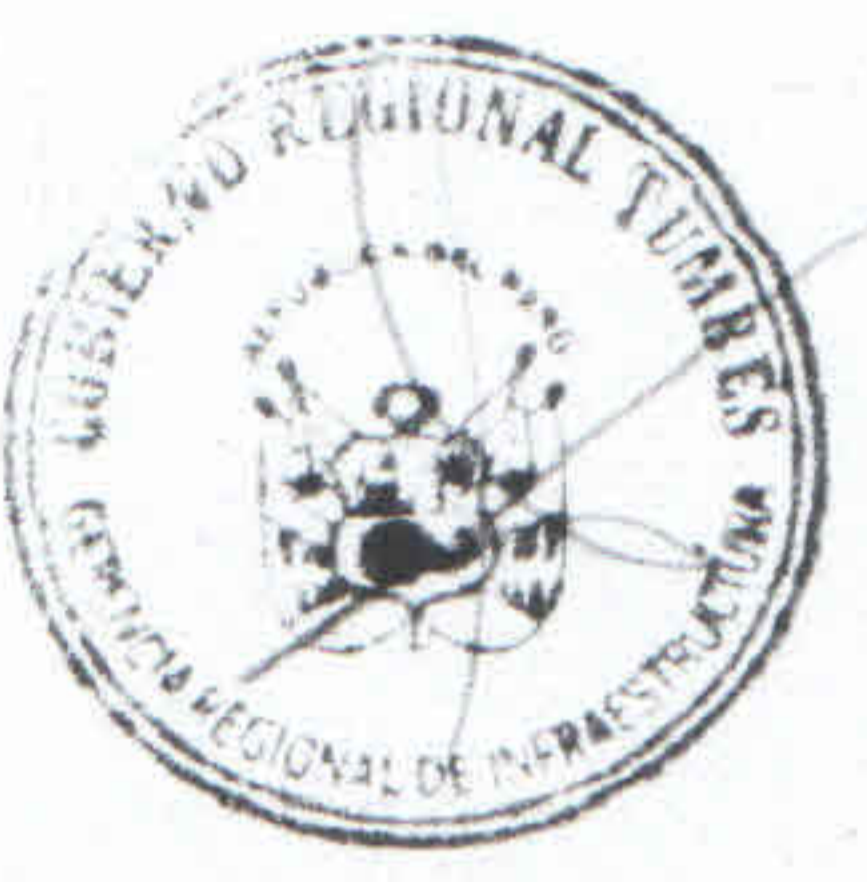
Copia fiel del Original

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000057 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 MAR 2016



fin. En el caso de ser una persona jurídica, ésta designara a una persona natural como supervisor permanente en la obra. El inspector o supervisor, según corresponda, debe cumplir por lo menos con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Será obligatorio contratar un supervisor cuando el valor de la obra a ejecutarse sea igual o mayor al monto establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo".



Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Artículo 190º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se Procede a Designar al Ing. HUMBERTO A. RAMIREZ LOJAS, como nuevo Inspector de la Obra: "AMPLIACIÓN DE AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES - PAMPA GRANDE", debiendo emitirse la resolución correspondiente.



Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03.08.15, sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 17 de Febrero del 2016, al Ing. HUMBERTO A. RAMIREZ LOJAS, como nuevo Inspector de la Obra: "AMPLIACIÓN DE AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES - PAMPA GRANDE", debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 100057 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 MAR 2016



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Ing. HUMBERTO A. RAMIREZ LOJAS, Sub Gerencia de Obras Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
ING. ELIGIO JUNIOR MARCHAN RUIZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP. N° 84165

